

COMPRA DIRECTA N° 24526/2023

1) OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Salud Pública llama a la ejecución de las obras necesarias de adecuación de las instalaciones existentes para el cambio de potencia en las Dirección Departamental de la Salud (DDS) de Maldonado, **de acuerdo al plano y memoria descriptiva adjuntos a las presentes condiciones del llamado.**

Dirección: calle Ledesma N° 358, esquina 18 de julio.

El trabajo consiste en la ejecución de las obras necesarias para el cambio de la potencia contratada a trifásica 12KW con los correspondientes Trámites ante UTE y su Habilitación. Se trata de una “obra llave en mano” por lo que deberán incluirse todas las tareas que se requieran (cambio de líneas, protecciones, recableado tableros, verificación y corrección de las líneas existentes, etc), aunque no se encuentren detalladamente descriptas en la Memoria adjunta, y los trámites y gestiones necesarias ante UTE.

EL PRESUPUESTO DE UTE POR CAMBIO DE POTENCIA LO ABONA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO.

La empresa Instaladora o Instalador deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ejecutar los trabajos que se detallan en la presente Memoria:

- Haber realizado instalaciones eléctricas similares, adjuntando a su propuesta lista referencia de instalaciones similares realizadas.
- Estar autorizado por UTE para la carga a solicitar, ya que será el responsable técnico de las habilitaciones correspondientes y los trabajos ejecutados.

2) VISITA

Los interesados en ofertar deberán bajo su responsabilidad, recabar toda la información necesaria para elaborar su oferta, para lo cual deberán concurrir a una visita de forma obligatoria en el inmueble donde se realizará la obra sito en la calle Ledesma N° 358 esq. 18 de Julio, el día viernes 17 de marzo entre las 11:00 y las 14:00 horas.

Se proporcionará a los oferentes constancia de haber asistido a la visita el día y hora estipulada ut supra.

Se deberá coordinar con la Departamental de Maldonado Tel. 1934-6401 al 6405 ó al correo ddsmaldonado@msp.gub.uy.

3) PRESENTACIÓN, APERTURA

3.1) Presentación de las Ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía.

Por la sola presentación del proveedor a cotizar y salvo declaración expresa en contrario, se entiende que la oferta se ajusta a todas las condiciones contenidas en el llamado.

3.2) Documentación a presentar con la oferta.

Los oferentes, junto con la oferta deberán cargar la siguiente información:

1. Formulario de identificación del oferente, el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación) según modelo en **Anexo N° I**.
2. Constancia de presentación a la visita obligatoria
3. Otros recaudos indicados en la Memoria adjunta (puntos 1.3 y 1.4)
4. Rubrado general.

En caso de ser necesario, la Administración se reserva el derecho de solicitar muestras de los materiales.

Sin perjuicio de los documentos solicitados, el proveedor podrá subir archivos con cualquier aclaración que desee formular.

4) FORMA DE COTIZACIÓN

La **forma de cotización** será en **Moneda Nacional**, debiéndose incluir en el precio, la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Los oferentes **deberán discriminar su cotización por rubro** acorde al documento adjunto "**Rubrado General**", detallando los datos solicitados de forma excluyente.

Si el monto abonado por concepto de cargas sociales al Banco de Previsión Social excede el declarado por la empresa, la diferencia del mismo será de responsabilidad y cargo del adjudicatario.

Asimismo la firma adjudicataria se hará cargo de toda multa que se genere ante B.P.S. por errores en nóminas de trabajadores, retrasos en presentaciones de las mismas, cuando estos no obedezcan a errores de la Administración.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

5) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días hábiles, a contar desde la fecha de apertura del presente procedimiento.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas desde un punto de vista formal, técnico y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes condiciones del llamado.

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar una evaluación exclusivamente por precio.

7) ADJUDICACIÓN

La adjudicación objeto del llamado recaerá en un solo proveedor.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la totalidad o parte de los ítems cotizados, una cantidad menor a la originalmente licitada, de conformidad a lo que establece el artículo 48 del T.O.C.A.F.

8) PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista dará comienzo a los trabajos dentro del plazo de 7 (siete) días calendario, desde el día hábil posterior a la emisión de la Orden de Compra (Notificación firme).

El **plazo máximo de ejecución** de los trabajos será de 10 (diez) días calendario.

El plazo mencionado se contará desde la fecha de iniciación de la obra hasta la fecha de la recepción provisoria de la misma.

9) FORMA DE PAGO

Crédito SIIF dentro de los 60 (sesenta) días de ingresadas las facturas debidamente conformadas, en el Área Económico – Financiera.

No se aceptarán facturas que consignent el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

ANEXO N°1 – Formulario de Identificación del Oferente.

PROCEDIMIENTO N° ____/____
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL:

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): _____

DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: _____

FAX: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO:

El/los que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____



MEMORIA DESCRIPTIVA y CONSTRUCTIVA

UBICACIÓN: Departamento: MALDONADO
Ciudad: Maldonado
Padrón N° 572 – U. 003 – Carpeta Catastral 14
Dirección: calle Ledesma esquina 18 de julio N° 358

Alcance de los Trabajos

El trabajo consiste en la ejecución de las obras necesarias para el cambio de la potencia contratada a trifásica 12KW con los correspondientes Trámites ante UTE y su Habilitación.

Se trata de una “obra llave en mano” por lo que deberán incluirse todas las tareas que se requieran (cambio de líneas, protecciones, recableado tableros, verificación y corrección de las líneas existentes, etc), aunque no se encuentren detalladamente descriptas en la presente Memoria y los trámites y gestiones necesarias ante UTE.

EL PRESUPUESTO DE UTE POR CAMBIO DE POTENCIA LO PAGA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO.

Generalidades

Por tratarse de una obra de adecuación de instalaciones existentes, el Oferente está obligado a realizar una VISITA OBLIGATORIA. La DDS de Maldonado entregará Constancia de Asistencia que formará parte de la propuesta.

La sola presentación por parte de la Empresa en el presente Llamado implica la aceptación y conocimiento de todas las consideraciones expresadas en este documento y demás recaudos.

Los detalles y procedimientos que sin estar correctamente especificados en los recaudos sean imprescindibles para dar completa terminación a una construcción esmerada, se consideran de hecho incluidos en la propuesta, correspondiendo al Contratista las posibles omisiones que en este sentido existieran.

Se deja expresa constancia de que se exigirá un correcto nivel de las terminaciones. Si los trabajos no cumplen estas exigencias o se consideran mal ejecutados o no se ajustaran a los recaudos, se realizarán nuevamente a entero costo del contratista.

La obra deberá permanecer ordenada durante la ejecución de los trabajos y al finalizar se entregará perfectamente limpia.

La disposición final de los materiales de desecho, será por cuenta del Contratista.

Empresa Instaladora

La empresa Instaladora o Instalador deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ejecutar los trabajos que se detallan en la presente Memoria:

- Haber realizado instalaciones eléctricas similares, adjuntando a su propuesta lista referencia de instalaciones similares realizadas.
- Estar autorizado por UTE para la carga a solicitar, ya que será el responsable técnico de las habilitaciones correspondientes y los trabajos ejecutados.



Materiales

Todos los Materiales serán suministrados por el Contratista, serán de buena calidad dentro de su especie, nuevos y aprobados por URSEA y UTE, según corresponda.

El Instalador será responsable de recibir, almacenar y proteger del clima y daños de terceros el material y equipo requerido para las instalaciones ya fuera suministrado por él o terceros.

Todos los revoques y terminaciones que sea necesario arreglar como consecuencia de las obras realizadas, se harán utilizando materiales similares, con una terminación lo más parecida posible de forma que pase desapercibido.

Los trabajos deberán ser efectuados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Seguridad en obra

El Contratista deberá tomar los recaudos de protección necesarios, ya que será el único responsable por los daños que los trabajos a realizar o la presencia y tránsito de personal puedan causar en cualquier parte del edificio y/o vecinos.

Serán de entera aplicación las normas de seguridad, salud y medio ambiente en el que se desempeñan los trabajadores (Decreto N° 125/014. de 7 de mayo de 2014, concordantes y complementarias), accidentes de trabajo y enfermedades profesionales correspondientes a la industria de la construcción.

El Contratista atenderá todas las disposiciones vigentes contenidas en la Ley de Prevención de Accidentes de Trabajo, reglamento de Banco de Seguros del Estado, Ordenanzas Municipales en la materia, etc. Por lo tanto, en caso de accidentes, el Contratista asumirá la total responsabilidad, si la hubiere, haciéndose cargo de las reclamaciones (incluyendo daño moral), entendiéndose que es el único responsable en cuanto a la seguridad de los obreros en su trabajo.

2

Reglamentaciones y Trámites

Para la ejecución de los trabajos el Instalador está obligado a dar cumplimiento a la presente Memoria Descriptiva y a las Reglamentaciones vigentes de URSEA y UTE, las normas internacionales como IEC, NEC y las locales; las que primaran en caso de discrepancias.

Será el único responsable por eventuales multas o atrasos por incumplimiento en tales obligaciones. La dirección de obra no reconocerá gasto adicional alguno por concepto de multas de infracciones cometidas por el Instalador, tampoco reconocerá gastos por trámites o presentación de "carpeta" ante UTE. Dichos gastos deberán ser tenidos en cuenta al confeccionar la oferta e integrar el precio.

Pruebas

El Instalador deberá probar todos los conductores, aparatos, tableros y equipos por continuidad, tierras y cortocircuitos. La descarga a tierra deberá cumplir con una resistencia máxima de 5 ohmios. El Instalador suministrará todos los instrumentos y realizará todas las mediciones y ensayos necesarios para corroborar la correcta realización de todos los trabajos.



Garantía y Recepción

Las instalaciones deberán ser entregadas en estado de funcionamiento y tendrán una garantía mínima de cinco meses a contar de la Recepción Definitiva de los trabajos.

Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presente desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

Una vez entregados los trabajos se efectuará la Recepción Provisoria de los mismos y de no existir observaciones a los treinta días se efectuará la Recepción Definitiva de los trabajos. De existir observaciones, una vez subsanadas las mismas, comenzará el cómputo del plazo de treinta días para la Recepción Definitiva

En el caso de discrepancias entre lo expresado en éste apartado y lo establecido en el Pliego de Condiciones General de la Obra, regirá lo establecido en éste último.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de los trabajos se establece en 10 días calendario.



CONDICIONES PARTICULARES

1_Presentación de las Propuestas

1.1_Presentación del Presupuesto estrictamente de acuerdo al rubrado tipo incluido en la presente memoria, indicando el precio global de cada rubro, sin impuestos, suma de precios de todos los rubros a la que se aplicarán los impuestos y precio total de la oferta con impuestos incluidos.

En el rubrado se incluirá un monto equivalente al 10% del total, para cubrir posibles imprevistos que puedan surgir en el transcurso de obra.

Monto Imponible máximo estimado para el cálculo de aportes a la seguridad social. No corresponde en caso de presentarse bajo régimen ley N° 19.291.

1.2_Constancia de Visita de Obra Obligatoria.

1.3_Currículum de la empresa indicando razón social, técnico responsable y lista de obras similares realizadas.

1.4_Especificación de los materiales, marcas a utilizar y los procedimientos que sea necesario indicar.

Nota: Se da por sentado que cada uno de los precios indicados en el rubrado ha sido formulado teniendo en cuenta que el valor declarado comprende los costos de todas las providencias constructivas que surjan para la ejecución del trabajo, que corresponden a la parte de la obra a que se refiere dicho precio, tales como andamios, útiles, apuntalamientos, máquinas y contralor, administración, utilidades, garantías, descuentos, pensiones, etc. No se aceptarán como adicionales elementos necesarios para tal fin.

4

2_Condición de las Propuesta

2.1_El contratista tomará a su cargo las construcciones necesarias para proteger el paso o entrada de personas al sector de obras.

2.2_Todo trabajo o elemento indicado en alguna de las pieza integrantes de los recaudos (planos, planillas, memorias, pliegos) aunque haya sido omitido en las restantes deberá ser incluido en la propuesta, de tal modo que si algún rubro o trabajo solicitado en los recaudos, no apareciera expresamente desglosado, se considerará incluido en la misma por lo que se exigirá su realización.

2.3_ Los trabajos solicitados podrán atenerse al RÉGIMEN DE APORTACIÓN PREVISIONAL PARA PEQUEÑAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – Ley N°19291 y reglamentación 387/014.

En caso de no cumplirse con la totalidad de las condiciones previstas en la presente ley y en su reglamentación, la aportación al sistema de seguridad social se efectuará de acuerdo al régimen de aportación unificada de la construcción establecido en el Decreto Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975 y modificativas, y el titular de la obra será responsable de los aportes (por régimen de construcción).

De realizarse bajo el régimen de la ley N° 14411, el registro de obra ante ATYR es realizado por el MSP, por lo que es responsabilidad del contratista, presentar la





documentación necesaria para la inscripción previo comienzo de la obra. Finalizada la misma se deberán presentar en este Ministerio las planillas de actividad para el pegado de las etiquetas del código de barras, para su presentación ante el BPS. Las multas y recargos por presentación fuera de fecha, de las planillas ante el BPS, serán de cargo del contratista. No se procesarán certificados de obra sin la constancia de la presentación de dicha planilla por el período inmediatamente anterior al certificado a tramitar. Una vez finalizado la totalidad de la obra, conjuntamente con la aceptación de la misma, se procederá al cierre.

Plazo y Cronograma de Obra

El plazo de obra será de 10 (diez) días calendario. Dicho plazo se contará desde la fecha de iniciación de las obras hasta la fecha de la recepción provisoria de las mismas.

Detalles

Toda omisión de detalle en el Proyecto, Memoria y Pliego de Condiciones que no altere las condiciones del Contrato, será resuelto por el Director de la Obra a cuyas indicaciones u órdenes se sujetará el Contratista.

Fecha de inicio, atrasos y multas

1_El Contratista dará comienzo a los trabajos dentro del plazo de **7 días calendario** que siguen a la notificación de la adjudicación de obra.

2_Por cada día calendario de demora en la entrega de la obra, se aplicará al Contratista una multa que representa el 5% Valor Total de Obra / Días de Plazo.

3_Para configurar atrasos justificados a efectos de prolongación del plazo, el certificado correspondiente se acompañará con el detalle de los días de atraso y sus causales.

4_Cuando el Contratista hiciere abandono de la obra por más de cinco días calendario será causal de rescisión de Contrato, sin perjuicio de la acción del Organismo contratante para además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía que correspondiere los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso para encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

De las Obligaciones del Contratista

1_El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar perjuicios a personas, edificios, instalaciones públicas, árboles, etc. Y deberá reparar los daños causados o indemnizarlos en caso de no poder repararlos.

2_El Contratista deberá entregar los materiales de demolición que sean indicados por la Dirección de Obra en el lugar que esta indique dentro de los límites del edificio o en locales adyacentes. Será de su cargo el retiro de todos los materiales restantes.

3_El Contratista no tendrá derecho a exigir indemnización alguna por daños y perjuicios, por omisión de detalles o contradicciones entre piezas de los recaudos. Si los metrajes resultantes de las obras no coinciden con los reales se abonará o descontará según la circunstancia el importe de la diferencia.



4_ El Contratista será responsable de que se realicen las inspecciones reglamentarias que correspondan a UTE. Los comprobantes respectivos serán adjudicados al Certificado de Obra correspondiente a la etapa.

5_ El Contratista deberá retirar a solicitud de la Dirección de Obra cualquier persona que se considere que entorpezca la marcha de los trabajos.

6_ En caso de existir contradicción en algún ítem de las Condiciones Particulares con el Pliego de Condiciones del MSP, este último es el que regirá en definitiva.

7_ El Contratista no puede por sí introducir modificaciones a las obras contratadas, pudiendo proponerlas por razones fundadas, quedando a consideración de la Dirección de Obra. Tampoco podrá realizar modificaciones a solicitud de terceros. En ambos casos, los gastos originados por la realización de obras y la demolición de las mismas, será de cuenta del Contratista.

8_ Será responsabilidad de la Empresa Adjudicataria el cumplimiento del Decreto N°283/96 y actualizaciones, referente a las noemas de seguridad e higiene en obra.

Instrucciones para las obras

Queda establecido que para todas las obras rigen las especificaciones contenidas en las normas técnicas UNIT aun cuando no estén mencionadas en las Memorias y siempre que no se contradigan con estas.

Certificados de Pagos

1_ El pago de los trabajos se hará en moneda nacional de curso legal.

2_ Las solicitudes de pagos que hará el Contratista, deberán ser acompañados en hoja aparte por el metraje y detalle por renglones de las obras que corresponde abonarle.

3_ El MSP verificará el Certificado correspondiente, dentro de los diez días de presentado.

4_ La factura correspondiente al avance certificado deberá venir acompañada de la planilla de actividad correspondiente al mes de avance.

Plazo de Pago de Certificados

El plazo de pago será computado a partir del día siguiente de la facturación, luego de la aprobación por la Supervisión de Obras, por el Contratista y de realizada la liquidación correspondiente.

Recepciones de Obra

1_ La Recepción Provisoria deberá ser solicitada por el Contratista por mail a la DDS Maldonado, una vez realizado el cambio de potencia por UTE.

2_ Al solicitar la Recepción Provisoria de Obras, todos los trabajos deberán resultar completamente terminados haciéndose entrega de la obra con las instalaciones en funcionamiento y limpieza de elementos resultantes de las obras.

3_ Al solicitar la Recepción Definitiva, el Contratista deberá presentar Certificado que se encuentra al día con los Aportes.



Durante el plazo que media entre Recepciones Provisoria y Definitiva, el Contratista está obligado a realizar todos los trabajos que se relacionen con la reparación y perfecto estado de la obra. Cuando a juicio de la Dirección de Obra, la naturaleza de los trabajos a efectuarse por concepto de arreglos, reparaciones, etc. requieran un período mayor de observación de las obras, el plazo para la Recepción Definitiva se empezará a contar desde la fecha del último arreglo por cuenta del Contratista.



Establecimiento: MSP - Dirección Departamental de la Salud de Maldonado
Dirección: calle Ledesma esquina 18 de julio
Ciudad: Maldonado
Departamento: MALDONADO
Obra: Cambio de Potencia Contratada ante UTE

Documentos integrantes del contrato:

Pliego de Condiciones Administrativo
Memoria Descriptiva y Condiciones Particulares
Anexo 1: Rubrado
Plano de planta

Plazo para la realización de la obra:

10 (diez días calendario).

Los trabajos deben comenzar antes de los 7 (siete) días calendarios siguientes a la notificación al Contratista de la adjudicación de la obra.

Multas:

Se aplicará una multa del 5% del valor total de obra / días de plazo en pesos m/n por día calendario de demora después que transcurra el plazo establecido en el contrato para la terminación de las obras.

8

Certificado de Pago:

El Certificado de Pago de los trabajos ejecutados será solicitado por el Contratista en la forma siguiente: Avance total de obra y trámite ante UTE con conexión trifásica realizada.

RUBRADO GENERAL OBLIGATORIO

* ver nota

Rubro	Descripción	Unidades	Cantidad	P. U.	Subtotal	Total	% M.de O. (Monto Imp.)
1	IMPLANTACION (tope 3%)					0,00	
1.1	Replanteo	global			0,00		0,00 50%
2	INSTALACION ELECTRICA					0,00	
2.1	TRAMITES ante U.T.E.	global			0,00		0,00 0%
2.2	INSTALACION						
2.2.1	Canalizaciones	global			0,00		0,00 15%
2.2.2	Enhebrados	global			0,00		0,00 15%
2.2.3	Tableros	global			0,00		0,00 15%
3	FINAL DE OBRA					0,00	
3.1	Limpieza de obra y desimplantación	global			0,00		0,00 50%

Sub-total (\$) : 0,00

IVA (22%) 0,00

TOTAL(\$) : 0,00

Monto Imponible : 0,00

IMPREVISTOS 10% global Sub-total (\$) : 0,00

IVA (22%) 0,00

TOTAL(\$) : 0,00

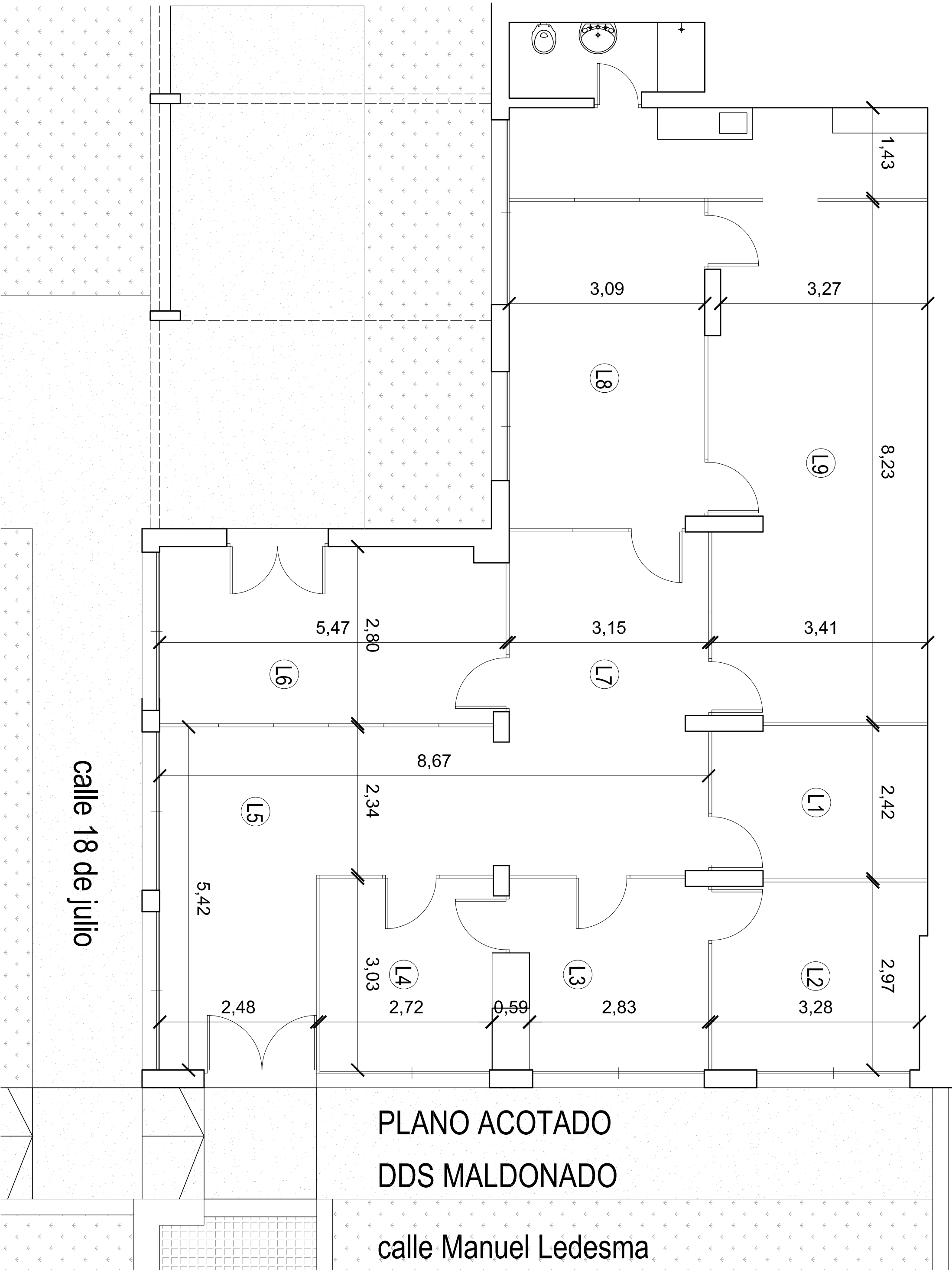
Monto Imponible IMPREVISTOS : 0,00

*** NOTA**

MONTO IMPONIBLE CORRESPONDE SOLO EN CASO DE PRESENTARSE AL AMPARO DE LA LEY N° 14411

LOS PRESENTES PORCENTAJES DE MONTO IMPONIBLE SON LOS MINIMOS ACEPTABLES POR LA UNIDAD DE ARQUITECTURA DEL MSP

DE PRESENTARSE AL AMPARO DE LA Ley N°19291 y REGLAMENTACION 387/014, las Leyes Sociales quedan incluidas en cada rubro



PLANO ACOTADO
 DDS MALDONADO

calle Manuel Ledesma

calle 18 de julio